

La Comisión Conjunta conformada por la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, y la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, en uso de sus atribuciones legales y dando cumplimiento al Artículo 2.2.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015 (art. 27 decreto 1640 de 2012) comunica a todos los interesados la finalización de la fase de Formulación de DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DIRECTOS BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y PLATO (CÓDIGO 2907), con el fin que presenten las recomendaciones y observaciones sustentadas, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso.

Los documentos de las diferentes fases están disponibles desde la fecha en las páginas institucionales www.carcsb.gov.co, www.corpamag.gov.co y www.corpocesar.gov.co en donde también podrán descargar el formulario para la presentación de las recomendaciones y observaciones sustentadas, el cual deberá estar completamente diligenciado (datos personales y justificación respectiva), y ser enviado en el plazo establecido a los correos electrónicos planeacion@carcsb.gov.co, planeacioncsb@hotmail.com, pomcas@corpamag.gov.co, atencionalciudadano@corpocesar.gov.co, o radicarlos en las sedes principales de las Corporaciones que hacen parte de la Comisión Conjunta, CSB: Calle 16 # 10-27, Magangué; CORPMAG: Avenida El Libertador # 32-201, Santa Marta; y COPOCESAR: Carrera 9 # 9-88, Valledupar.

El asunto de referencia deberá ser “RECOMENDACIONES AL POMCA DIRECTOS BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y PLATO (CÓDIGO 2907)” y deberá ser dirigido a la oficina correspondiente (CSB: Subdirección de Planeación, CORPAMAG: Oficina de Planeación y en CORPOCESAR: Coordinación de POMCAS y Ordenamiento Territorial).

Las respuestas serán publicadas en las páginas de la Corporaciones y enviadas de manera digital a los correos electrónicos de los solicitantes.

Cualquier información adicional requerida sobre los productos del POMCA DIRECTOS BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y PLATO (CÓDIGO 2907 deberá ser solicitada en las sedes principales de las Corporaciones que hacen parte de la Comisión Conjunta, y deberán llevar un medio extraíble (portable) para la entrega de la información.

FECHA DE PUBLICACIÓN: miércoles 16 de mayo de 2018

FECHA MÁXIMA DE RECIBO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:
viernes 15 de junio de 2018

FECHA MÁXIMA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES: jueves 16 de agosto de 2018